 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 1 de 6	Codigo TRD 400.02.02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PSC-CD-042-2026


FECHA DE SUSCRIPCION	04 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA
NIT:	820.002.468-7
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 33.368.296 DE TUNJA
CONTRATISTA	NELSY MILENA SANABRIA CASTRO
IDENTIFICACION:	CC 1.057.736.392 DE VIRACACHA
OBJETO	CONTRATACION PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PIC MUNICIPAL 2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos a saber **INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.368.296 expedida en Tunja, nombrada mediante decreto 022 del 19 de marzo de 2024, como Gerente y Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA, quien para los efectos legales se denominara EL CONTRATANTE y por la otra NELSY MILENA SANABRIA CASTRO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.736.392 expedida en Viracachá, obrando en nombre propio y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación de la Entidad según Acuerdo N° 010 de 2024, Ley 80 de 1993, en los artículos 2 numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) **1.** Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. **2.)** Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **3)** El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994 dispone en su artículo 2º: "El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud." **4)** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del art. 195 de la Ley 100 de 1993, los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas establecidas en el derecho privado. **5)** Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial se prohíbe la contratación directa por parte de los entes del Estado; sin embargo, dicha norma exceptúa, entre otros, los contratos que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. **6)** Que se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de los servicios para la ejecución y ejecución de las actividades d a desarrollar y la consolidación de informes del PIC Municipal 2026, por cuanto en la planta de personal de la entidad no existe el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que se proyecta contratar, y que se requieren para dar cumplimiento a los compromisos suscritos entre el Municipio de Ciénega y la ESE. **7)** Que la E.S.E, la ESE Puesto de Salud de Ciénega suscribió el contrato interadministrativo N° MCI-SAMC-002-2026 con el Municipio de Ciénega Boyacá EJECUTAR Y RESPONDER DIRECTAMENTE POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y ESTABLECIDO EN EL EJE DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CIENEGA EN LA VIGENCIA 2026, **8)** Que de acuerdo al contrato interadministrativo y a las obligaciones específicas del contratista (ESE Puesto de Salud de Ciénega) en el numeral 2 contempla "Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Resolución 518 de 2015, para la ejecución de las intervenciones contratadas". **9)** Que de acuerdo lo dispuesto

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 2 de 6	Codigo TRD 400.02.02


en el Acuerdo N° 010 de 2024, mediante la cual se expidió el estatuto contractual de la entidad, se establece la modalidad de contratación directa para los contratos que no superen los 150 SMLV y en su decreto reglamentario 1082 de 2015 y que el servicio tiene relación directa con el servicio asistencial en salud a cargo de la entidad. 10) Que existe certificado de disponibilidad presupuestal expedido por tesorería para tal fin. Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de prestación de servicios que está contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO CONTRATACION PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PIC MUNICIPAL 2026**, de acuerdo a las cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de psicología con auxiliar de enfermería a 40 familias (familias con riesgo: gestantes con bajo peso, menores y adultos mayores con malnutrición (10), población con riesgo en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, violencias (20) y patología crónica (10)) del área rural de los territorios Espinal, Cebadal, Tapias, Plan, Reavita, Alpañil, San Vicente, Piedralarga, Calabazal, Guatareta, Manzanos, a través de 2 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	80	Visitas
2	Realizar un ciclo educativo en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años , grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo , Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, en la vereda San vicente del Municipio de Cienega, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá.	8	Sesiones
3	Realizar 40 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años de las veredas Centro, Espinal, Cebadal, Tapias, Plan, Reavita, Alpañil, San Vicente, Piedralarga, Calabazal, Guatareta, Manzanos, que cumpla criterios de riesgo del sector Urbano y rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda	40	Tamizaje

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co


 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 3 de 6	Codigo TRD 400.02.02

4	Realizar 20 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del área rural de las veredas Espinal, Cebadal, Tapias, Plan, Reavita, Albañil, San Vicente, Piedralarga, Calabazal, Guatareta, Manzanos, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado	20	Tamizaje
5	Realizar 40 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área rural vereda Espinal, Cebadal, Tapias, Plan, Reavita, Albañil, San Vicente, Piedralarga, Calabazal, Guatareta, Manzanos (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado	40	Tamizaje
6	Desarrollar 05 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 05 grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) de las veredas Cebadal, Reavita, San Vicente, Guatareta y Espinal (Diligenciar base datos notificación actividad). Incluye evaluación de impacto.	5	Sesiones
7	Realizar 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de, septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, adultos y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros) y la prevención del suicidio. Incluye evaluación de impacto.	8	Programas radiales
8	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Un profesional de Psicología con Auxiliar de Enfermería, a 10 familias del área rural de los territorios: Espinal, Cebadal, Tapias, Plan, Reavita, Albañil, San Vicente, Piedralarga, Calabazal, Guatareta, Manzanos, a través de 1 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de programador de compromisos a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas Situacionales, Salas Comunitarias, por equipo básico de	10	Visitas

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esekienega@gmail.com www.ese-cienega-boyaca.gov.co

 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 4 de 6	Codigo TRD 400.02.02

	salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.		
9	Realizar un ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones cada ciclo, dirigido a un grupo de jóvenes de 15-19 años, del grado 10 de la Institución Educativa Santo Domingo Savio en el sector Rural, cada grupo de 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	6	Sesiones
10	Realizar un ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas adultas mayores, grupo de 25 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo , Ciclo de seis (6) sesiones, sesiones de 2 horas del área urbana programa centro día (Diligenciar base datos notificación actividad).	6	Sesiones
11	Realizar dos jornadas de movilización social en el marco de la conmemoración de la semana andina para la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia y promoción de derechos en salud sexual y reproductiva a través de una feria de salud en la I.E Santo Domingo Savio y otra en la IE Jose Cayetano Vasquez , con una duración mínima de 4 horas liderada por profesionales del área de la salud, con la participación mínima de 50 estudiantes brindando información alusiva a la temática por medio de 4 talleres informativos, entrega de 50 folletos, 15 publicación en redes sociales. Se debe garantizar la validación metodológica, científica y cultural de las estrategias implementadas. Incluye evaluación de impacto.	2	Informe


CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanen de la ley o del presente contrato, el Contratista se obliga a: 1) Ejecutar las actividades contempladas en la cláusula primera, acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal 2026. 2) Diligenciar los formatos y demás soportes requeridos según la actividad. 3) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la E.S.E. Puesto de Salud de Ciénega. 4) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 5) . Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 6) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 7) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 8) Realizar la consolidación de informes del PIC Municipal 2026. 9) El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución del objeto contractual, todas las medidas preventivas, destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. 10) Reportar de forma inmediata al área de SG-SST de la ESE Puesto de Salud de Ciénega la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en la ejecución de sus actividades y que estén bajo su responsabilidad. 11) Cumplir con el objeto del presente contrato con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012, así mismo debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. 12). Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. .

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co


 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 5 de 7	Codigo TRD 400.02.02

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanen de la ley o del presente contrato, el Contratista se obliga a: 1) Ejecutar las actividades contempladas en la clausula primera, acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal 2026. 2) Diligenciar los formatos y demás soportes requeridos según la actividad. 3) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso la E.S.E. Puesto de Salud de Ciénega. 4) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 5) Entregar los informes que le solicite el supervisor del desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 6) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 7) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 8) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos. 9) El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución del objeto contractual, todas las medidas preventivas, destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. 10) Reportar de forma inmediata al área de SG-SST de la ESE Puesto de Salud de Ciénega la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en la ejecución de sus actividades y que estén bajo su responsabilidad. 11) Cumplir con el objeto del presente contrato con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y afiliación a riesgos laborales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la ley 1562 de 11 de julio de 2012, así mismo debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2018 y la resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. 12). Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA:** 1) Pagar los valores pactados como honorarios en contraprestación de los servicios contratados. 2) Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato. 3) verificar y dejar constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud por parte del contratista. 4) Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25.000.000) **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el valor acordado en la cláusula cuarta será cancelado por el CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, con cargo al Código 245020901 Servicios técnicos profesionales y asesorías área asistencial expedido por la tesorería de la empresa de acuerdo a la Certificación de disponibilidad presupuestal No. 111 del 16 de abril de 2026 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2.026. **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La ESE Puesto de Salud de Ciénega cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en seis: (06) pagos parciales a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.000) cada uno, y un pago final de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000). Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del objeto contractual, previa acta de recibo expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION:** el plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** EL CONTRATISTA manifiesta que los servicios prestados a la Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega son de buena calidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º, numeral 4º, de la ley 80 de 1993; en todo caso la Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Ciénega, a su juicio, se reserva el derecho de rechazar el bien suministrado, cuando éste sea de regular o mala calidad, en cuyo caso se aplicaran las multas contempladas en la cláusula décima quinta del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral consagrados en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o lo complementen. **CLAUSULA DECIMA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el PUESTO DE SALUD y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, y solo podrá cederlo previa autorización expresa y escrita

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co

 <p>Empresa Social del Estado PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA</p> <p>NIT 820.002.468-7</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-GD-F-001	Version 02
	GESTION DIRECTIVA	FORMATOS	Fecha de aprobación 04/01/2021	
	CONTRATACION		Página 6 de 6	Codigo TRD 400.02.02

Ciénega y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causados a terceros por acciones u omisiones del contratista en el desarrollo y ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Forman parte de este contrato los documentos enunciados en la parte considerativa, en la cláusula décima octava y demás que durante el desarrollo del contrato se susciten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE PUESTO DE SALUD DE CIÉNEGA	Contratista
INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ Cargo: Gerente ESE Dirección: Carrera 7a No. 3-56, Ciénega – Boyacá Teléfono: 3143490915 Correo electrónico: esecienega@gmail.com	Nombre: NELSY MILENA SANABRIA CASTRO Cargo: Contratista Dirección: VEREDA PARRAS -VIRACACHA Teléfono: 3142710097 Correo electrónico: Psnelsy27@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Ciénega – Boyacá y según instrucciones de la supervisora del contrato.

Para constancia se firma en Ciénega, por los que en el intervinieron, Cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE Puesto de salud de Ciénega.

EL CONTRATISTA

E.S.E. PUESTO DE SALUD
DE CIÉNEGA
GERENCIA

INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ
Gerente ESE Puesto de Salud de Ciénega


NELSY MILENA SANABRIA CASTRO
CC 1.057.736.392 de Viracachá
Contratista

"CON HUMANIZACION, SALUD DE CALIDAD PARA TODOS"

Carrera 7ª N° 3-56 Parque Principal Cel.: 3143490915-3143359538

esecienega@gmail.com www.esecienega-boyaca.gov.co